

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAY 2009

**VISTO** la nota presentada por el Director de Prensa de esta Cámara Legislativa, Lic. Marino BURGOS; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para que el agente Cat. 19 P.A y T. Roberto TOLEDO y agente categoría 14 P.A y T. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, concurren a un Curso de Fotografía, a llevarse a cabo durante dos meses los días Miércoles de 17 a 20 horas en instalaciones del Museo Marítimo de nuestra ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la inscripción al mencionado curso, por el importe de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) por persona, durante dos meses de los agentes TOLEDO Roberto y Eduardo GARCIA MONTENEGRO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la participación de los agente Cat. 19 P.A y T. Roberto TOLEDO y categoría 14 P.A y T. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, al Curso de Fotografía a llevarse a cabo en instalaciones del Museo Marítimo de nuestra ciudad los días Miércoles de 17 a 20 horas por dos meses, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa, Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

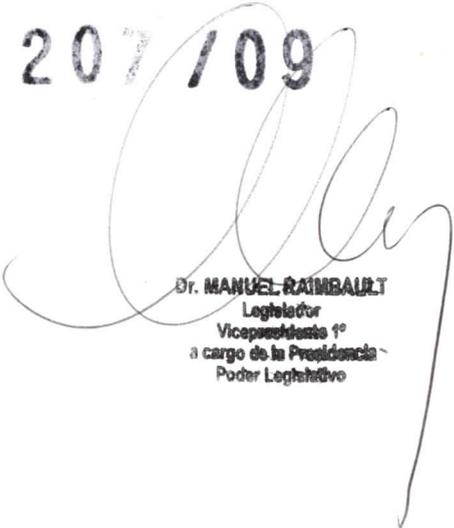
**ARTÍCULO 2º.-**RECONOCER el gasto de inscripción a dicho Curso, por el importe de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) a los agentes mencionados en el artículo precedente, por dos meses.

**ARTÍCULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**207 / 09**

  
Dr. MANUEL RAIBAUET  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo